

**4940** *ORDEN de 4 de febrero de 1987 por la que se autoriza a la Entidad Mutua Extremeña de Seguros (M-247), para operar en el Ramo de Accidentes (número 1 de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad Mutua Extremeña de Seguros, en solicitud de autorización para operar en el Ramo de Accidentes (número 1 de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982) para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los informes favorables de los Servicios correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad, aprobándole al propio tiempo Reglamento del Ramo, Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Bases Técnicas y Tarifas del Ramo de Accidentes en su modalidad Prestaciones indemnizatorias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1987.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**4941** *ORDEN de 4 de febrero de 1987 por la que se autoriza a la Entidad Gan Incendie Accidents (E-58) para operar en el Ramo de Caución (número 15 de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de la Entidad Gan Incendie Accidents en solicitud de autorización para operar en el Ramo de Caución, modalidad de ejecución de contratos de obra, suministro o gestión (número 15 de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982), para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los informes favorables de los Servicios correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1987.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

